

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS**

CORRECCIÓN DE ERRATA en la Resolución EMO/1132/2012, de 4 de junio, por la que se dispone la inscripción y la publicación del I Convenio colectivo de la Fundación para la Universidad Abierta de Cataluña para el año 2012 (código de convenio núm. 79100012012012) (DOGC núm. 6148, de 13.6.2012).

Habiendo observado un error en cuanto al número de código de convenio en el título de la Resolución, publicada en el DOGC nº. 6148, pág. 30814, de fecha 13/06/2012.

Dado que esta Dirección General es competente para proceder a la rectificación de la resolución de inscripción y publicación del Acuerdo que nos ocupa, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; el Decreto 86/2016, de 13 de enero, de reestructuración del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

--1 Disponer la corrección de errata del texto de la Resolución del convenio mencionado, de manera que: donde dice

"Código de convenio 79100012012012"

tiene que decir

"Código de convenio 79100022012012"

--2 Disponer que el texto mencionado se publique en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Notificad esta resolución a la Comisión negociadora.

Barcelona, 12 de enero de 2017

Enric Vinaixa i Bonet

Director general de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo

(17.016.101)